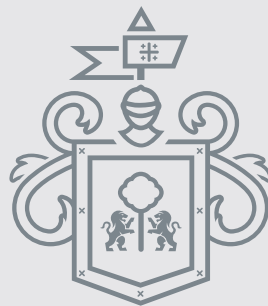


Gaceta Municipal

AÑO 99. ABRIL DE 2016. 6 DE JUNIO DE 2016



Plaza de la Liberación



Gobierno de
Guadalajara



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 6 de junio de 2016

Sumario

Presentación	
Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez	3
Archivo Municipal	
Colaboraciones:	
El señor Obispo Alcalde y la dispensa cuaresmal en el año del hambre José Manuel Ramos López	5
Mercado Guillermo Prieto José Manuel Ramos López	7
Fiestas de Octubre en Guadalajara, 50 años de fiesta y tradición Luis R. Medina Jiménez	9
Día Internacional del Libro 23 de abril Luis Gerardo Mercado Uribe	19
Sabías que... Margarita Martín del Campo Hajar	23
Guadalajara en imágenes	25
Ayuntamiento	
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 8 de abril de 2016	27
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de abril de 2016	57
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de abril de 2016	71

Presentación



En la ciudad que queremos el gobierno y los ciudadanos trabajamos de la mano para mejorar nuestro entorno. Para facilitar la participación de la gente en este proceso, este mes anunciamos el Programa “Yo Limpio, Guadalajara Limpia”. Se trata de un proyecto innovador, resultado de meses de discusión con las empresas concesionarias y con todos los regidores, que conjuntan el trabajo de diversas dependencias de la administración para mejorar la imagen urbana de la ciudad, para mantener una ciudad limpia, y para transformar la manera en que gestionamos la basura de la ciudad. Uno de los componentes de este programa son los Puntos Limpios, a los que puedes llevar tu basura cualquier día del año y clasificarla para que sea mejor aprovechada.

Este mes además presentamos los resultados del Presupuesto Participativo, una herramienta que les permite a los ciudadanos elegir, al momento de pagar el predial, las obras que quieren para mejorar la ciudad. A pesar de que el predial no aumentó por primera vez en décadas, se logró una recaudación mayor que en años anteriores, por lo que podremos realizar todas las obras ganadoras con una inversión de 224 millones de pesos. Así, gobierno y ciudadanos trabajamos juntos por la ciudad que queremos.

También trabajamos de la mano con vecinos y empresarios, a través del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, para la pavimentación de 22 calles de la Zona Industrial. El programa se dividirá en tres etapas y comenzamos con la intervención de la calle Juan de la Barrera. Este es tan sólo el primer proyecto en el que trabajamos con el Consejo desde su reactivación. Estoy seguro de que juntos podremos construir una mejor ciudad.

Sabemos que la salud es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos, por eso aprobamos en el Ayuntamiento la adquisición de servicios de imagenología y de laboratorio para las unidades médicas “Jesús Delgadillo Araujo”, “Ernesto Arias González”, “Francisco Ruiz Sánchez”, “Leonardo Oliva Alzaga” y “Mario Rivas Souza”. Así garantizaremos el servicio los 365 días del año. Ahora, estas unidades podrán realizar diversos exámenes y estudios como papanicolaou, virus de papiloma humano, mastografías, exámenes de la vista o pruebas rápidas de VIH y sífilis.

En febrero se aprobaron las disposiciones administrativas para que los desarrolladores que construyeron fuera de la norma puedan compensar a la ciudad el daño que ocasionaron. Me da gusto anunciar que este mes se autorizó en el Ayuntamiento las compensaciones que pagarán los primeros seis desarrollos que se suman a esta iniciativa. La ciudad ganará espacios verdes, más árboles, Cruceos seguros y Puntos Limpios; así como censos y diagnósticos del arbolado en la ciudad y de las condiciones de movilidad en la zona del Country.

Aunque estas acciones de compensación son relevantes, es más importante que todos pongamos de nuestra parte y respetemos los reglamentos. La ciudad que queremos es posible, pero solamente si todos trabajamos de la mano para construirla.

**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal**

El señor Obispo Alcalde y la dispensa cuaresmal en el año del hambre

José Manuel Ramos López

En las postrimerías del siglo XVIII, concretamente en 1785 bajo la tutela episcopal de la Diócesis Neogallega, gobernada por el grande benefactor de Guadalajara, Fray Antonio Alcalde y Barriga; se dieron grandes calamidades, entre ellas la pérdida de cosechas, misma que dio origen a una hambruna aterradora, inmediatamente escoltada de una epidemia apodada “La Bola”.

La escases de lluvias provocó que las siembras se perdieran, por lo que hubo carencia de legumbres, semillas, frutas y verduras; la poca oferta de semillas como las habas, garbanzos y lentejas, aparte del maíz y trigo, propios para la ingesta cuaresmal, donde había que acatar el precepto de abstinencia de carnes señalado por las normas de la iglesia; causó gran preocupación ya que los precios de estos productos alimenticios subieron por las nubes, inclusive era más fácil adquirir la carne. Las autoridades de gobierno motivados por esta carencia aunado al elevado costo enviaron al ilustre obispo sendos escritos solicitando la dispensa y el poder consumir carne en la cuaresma de 1786, para que los pobres y necesitados no se vieran en aprietos todavía mayores, después de las desgracias que habían hecho blanco en la Perla de Occidente; a continuación la paleografía de dichos pliegos petitorios, mismos que se encuentran resguardados en el Archivo Municipal de Guadalajara, Acervo Histórico; en el libro de Actas de Cabildo de 1786, páginas 95, 95 vuelta, 96 y 96 vuelta.

“Muy Ylustre Cavildo Justicia y Regimiento

Admirado el Procurador del común de los presios que balen las semillas en esta Ciudad que el garbanzo que balia de quatro a seis pesos vale más de quarenta, que la lenteja que corria a lo mismo bale a diez y ocho, que el frijol que rara ocasión a pasado de dos pesos, cuesta oy a nueve y diez pesos y que los pobres y de cortas facultades no pueden usar de ellas para su alimento considerando que por su falta en la cuaresma que esta próxima usaran de alimentos prohibidos Por Nuestra Santa Madre la Yglesia. Para remediar con tiempo este grabe inconbeniente le parece al Procurador que V.S. esta en obligación de ocurrir a la benignidad del Ylustrisimo y Reverendisimo Señor Obispo solicitando la disposición de que el común de esta ciudad pueda comer de carne, y otros alimentos prohibidos por Nuestra Santa Madre la Yglecia en la próxima quaresma.

No puede dudar el Procurador que la benignidad de Nuestro Pastor atendiendo a las razones que expone y que los pobres y otros muchos de cortas facultades se mantienen sin pescado y aun quando quisieran por falta de semillas y legumbres aplicarse a él en cuanto lo permitieran sus fuerzas no entran en esta plaza el necesario para el socorro de todo el pueblo, accedera a la piadosa suplica de V.S. = Guadalaxara y Febrero 17 de 1786 José de Zumelzu= en la Ciudad de Guadalaxara a beinte uno de febrero de mil setecientos ochenta y seis años.

Los Señores Cabildo Justicia y Regimiento de esta Noble Ciudad, estando en su Sala de Ayuntamiento en Cabildo ordinario de este día se dio cuenta con la representación antecedente echa por el Síndico Procurador General y en vista dixerón que debían mandar y mandaron que pase dicha representación original al Superior Gobierno del Muy Ylustre Señor Regente Presidente de este Reino para que siendo de su superior agrado la solicitud del mismo Procurador Mayor se sirba su Señoría pasar el

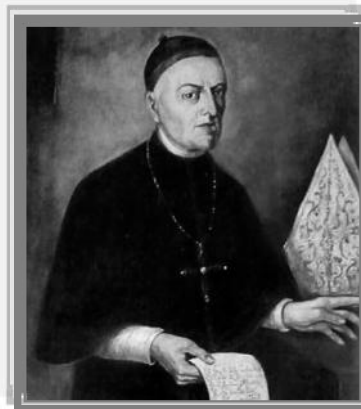
correspondiente oficio del Muy Ylustrisimo Reverendisimo Señor Obispo de esta Diócesis impulsando de su Benignidad Pastoral, la condecendencia a tan justa solicitud, como se promuebe a lo que sea de su mayor dignación quedando de todo la correspondiente copia en los libros de cavildo para su constancia. Asi lo probeieron mandaron y firmaron de que doy fee= Manuel Otero=Jose del Valle=Ygnacio Samartin= Miguel de Torres y Daza=Ventura Garcia Diego=ante mi Urbano Antonio Ballesteros Escribano Real.

Muy Ylustre Señor El cabildo Justicia y Regimiento de esta Noble Ciudad pasa a manos de V.S. la representación original que le a echo al Síndico Procurador General diciendo que admirado de los presios tan subidos que en el dia se hallan los biberes y semillas, los pobres de pocas facultades no podrán usar de ellas para su alimento en la próxima quaresma y por tanto se beran presisados a quebrantar el precepto impuesto por Nuestra Santa Madre Yglecia en los días de avstinencia y para remediar este daño le parece estar este cabildo en obligación de ocurrir a la Voluntad de Ylustrisimo y Reverendisimo Señor Obispo solicitando de su Voluntad Pastoral de que el común de esta corte pueda comer de carne y de otros alimentos prohibidos en la próxima quaresma en cuya virtud le ha prosedido este ayuntamiento hacerlo presente a V.S. para que siendo de su dignación se sirva participar al Ylustre y Reverendisimo Señor impetrando de su Señoria Ylustrisima la condecendencia de los testimonios que fuere de su Superior agrado sobre que V.S. resolbera lo que estime por justo que será como siempre lo mas asertado. Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de Vuestra Señoria muchos años. Sala del ayuntamiento de Guadalaxara y febrero 23 de 1786 =Manuel Otero=José del Valle=Ygnacio Samartin=

Copia de su original
Ballesteros”

Obispo Fray Antonio Alcalde.

Nota: se respeta la ortografía



original de los documentos.

Mercado Guillermo Prieto

José Manuel Ramos López

Ubicado en el extremo oriente de Guadalajara, y a poca distancia del Panteón de San Joaquín. Enclavado entre las calles Presa Laurel, Peso y Presa de Osorio, en el fraccionamiento Lagos de Oriente, fue construido en 1972 por el Ayuntamiento de Guadalajara, colindando con la Unidad Habitacional Presidente Benito Juárez, inclusive en un principio se pensó imponerle el nombre de Mercado Oriente Benito Juárez, a razón de que ya existía un Mercado Juárez en la colonia Americana, al poniente de la ciudad; también se le conoce como Mercado San Joaquín.

Se edificó este mercado con un crédito otorgado para ese fin, por Banco de Obras y Servicios Públicos, las tarifas de este bien inmueble las determinó el Ayuntamiento de acuerdo a un estudio socioeconómico y son iguales a las que se han fijado para otros mercados, para que así en un término de diez años se amortice el crédito que se obtuvo para su construcción. En ese tiempo 1972, las cuotas que se establecieron eran las siguientes: Para puestos exteriores por metro cuadrado diariamente de 70 a 80 centavos, para interiores laterales por metro cuadrado diariamente de 60 a 70 centavos; interiores parte central por metro cuadrado diariamente de 50 a 60 centavos y 20 centavos por el uso de sanitarios.

Instaurado en un territorio preferentemente habitacional, pero también distinguido por numerosos talleres automotrices, mecánicos y auto eléctricos, terminales de autobuses urbanos, así pues, las fondas ofrecen desde la apertura del bien inmueble deleites gastronómicos, como chilaquiles rojos y verdes con su dotación de queso, frijoles refritos chinitos o frijoles guisados aguaditos para ser sopeados con dorado bolillo o calentitas tortillas recién hechas; huevos al gusto, acentuando con los estrellados, revueltos con cebolla. Sin faltar una taza caliente de café de olla, o los jugos de naranja, zanahoria, toronja o jugo verde para bajar kilitos; para los pequeños el chocomilk, gelatinas y jericallas, con rebanadas de pasteles y pan casero.

El 2 de noviembre y por su cercanía al cementerio, el Mercado Guillermo Prieto, aún es el más visitado por los deudos, después de cumplir con sus difuntos. Ese día llegan a satisfacer su apetito, entre una *gran variedad* de puestos para escoger, con un horario de 7 de la mañana a 4 de la tarde.



*Fiestas
Octubre,*



*de
1965.*

Fiestas de Octubre en Guadalajara, 50 años de fiesta y tradición

Luis R. Medina Jiménez

El desarrollo de Guadalajara en los últimos años ha sido exagerado, en 1950 teníamos unos 350 mil habitantes, asimismo, existían tres angostos caminos: El de Nogales, el de Morelia y el de León y la flamante carretera a Chapala, un pequeño aeropuerto, con unos cuantos vuelos nacionales; nuestra producción eléctrica era pequeña e insuficiente, especialmente en tiempos de secas, cuando el servicio se suspendía a ciertas horas de la noche, con los llamados “Apagones” que estrangulaban el desarrollo e interrumpían todas las actividades de la ciudad.

En la década de los años sesenta, en aquella Guadalajara ya conocida como: Ciudad de las Rosas, ya con un millón de habitantes y descubriendo que nuestro país buscaba proyectarse al mundo con nuevos y elevados proyectos; era vital abrir una puerta para descubrir que en nosotros mismos había un potencial y el poder para aspirar a planos superiores. Dejar atrás al “Mexicano enano” para sacudirnos complejos y lastres que nos impedían crecer. México busca ser sede de las XIX Olimpiada para 1968 y la consigue, busca ser sede de la Copa Mundial de Futbol 1970 y la consigue. Algo nuevo estaba sucediendo, los retos eran ya una realidad palpable, había nacido un México nuevo, sin grilletes y sin complejos.

Guadalajara y Jalisco en general, proyectan e impulsan al mariachi, se construye la Plaza de los Mariachis junto a San Juan de Dios, y en la Televisión Nacional se proyectan programas con música vernácula. La Charrería es impulsada con nuevas instalaciones en nuestra ciudad y en el país de manera brillante en los campeonatos anuales. El tequila deja de ser una bebida de segunda, despreciada, para empezar a situarse como la bebida nacional por excelencia.

Es creada la Feria Municipal del Libro en Guadalajara, impulsada por el Fondo Municipal de las Artes, FMA, logrando un primer gran impacto en el público tapatío, atraído por la novedosa presentación de libros en los pasillos del Palacio Municipal, ofertas, novedades con una numerosa presencia de un público interesado y enterado.

En el ámbito gubernamental por primera vez Jalisco tenía a tres Secretarios de Estado en el Gabinete Presidencial, Agustín Yáñez en Educación, Juan Gil Preciado en Agricultura y Ganadería, y a Marcelino García Barragán en la Secretaria de la Defensa Nacional, que permitían contar con significativos apoyos para Jalisco por parte del Gobierno de la República, encabezado por el licenciado Gustavo Díaz Ordaz.

La nueva administración estatal en 1965 encabezada, por Francisco Medina Ascencio pudo palpar las circunstancias especiales del momento y enfocar sus baterías a temas torales que requerían de una decidida postura, con un dinamismo tal, que pudiera generar las transformaciones que el Estado de Jalisco requería. El turismo era un rubro subdesarrollado, la hotelería seguía sustentada en unos cuantos y antiguos hoteles, que ya no correspondían a los requerimientos de los nuevos tiempos. Había que encontrar puntos detonantes de la industria turística tanto en la capital del Estado como en el interior. Al estudiar las circunstancias de aquel momento se pudieron percatar que a Jalisco le urgía contar con un polo turístico de gran atracción en la costa: Puerto Vallarta sin duda era la respuesta, solo

faltaba lograr convencer al gobierno de aplicar un importante programa de inversiones y apoyo para desarrollar dos importantes polos de desarrollo turístico: Puerto Vallarta y sus alrededores y la extensa y prometedora "Costa Alegre" desde entonces así denominada.

En lo referente a la ciudad de Guadalajara, pudieron percatarse que la ciudad no contaba con una fiesta anual de gran importancia, de la misma manera que Aguascalientes tenía en la Feria de San Marcos, o en Guanajuato el Festival Cervantino.

Había que crear un magno festival que en primera instancia, lograra atraer fuertemente el turismo estatal, que cada población del interior de Jalisco tuviera claros motivos para visitar la capital en su fiesta anual y así generar algo similar a lo que ocurre en gran número de poblaciones, que las grandes fiestas anuales generan durante los meses de preparación un significativo movimiento económico en aras a estar cabalmente preparados para realizar sus fiestas y recibir un gran número de hijos ausentes y sus familiares.

En el orden nacional había que crear un importante festival, que pudiera generar un notable atractivo para los habitantes de todos los estados de la república, donde se pusiera al alcance de nuestros visitantes nacionales un importante menú de atracciones, fundamentadas en las más significativas expresiones de Jalisco.

En el ámbito internacional, había que generar igualmente un importante programa de difusión y publicidad, para llegar principalmente a los hijos ausentes del Estado para retornar a casa con motivo de los grandes festejos. Que de igual manera, cubriría al público extranjero que tendría motivos adicionales para decidir un viaje a México y a Jalisco en particular.

Con el objetivo de encontrar la época del año que fuera más adecuada, se convocó a las agrupaciones de comerciantes y hoteleros organizados, para que conjuntamente pudieran determinar las fechas de realización del magno evento. Se encontró que durante el mes de octubre y principios de noviembre, se reducía notablemente la actividad económica. Por lo que pronto, se pudo determinar las fechas y simultáneamente la denominación del magno festival:

“FIESTAS DE OCTUBRE EN GUADALAJARA”

Fiesta organizada por el Gobierno del Estado, pero contando con la decidida participación y apoyo de la ciudadanía. En un momento de gran euforia nacional por la inminente realización de los XIX Juegos Olímpicos en México 1968 y posteriormente el Campeonato Mundial de Fútbol México 1970.

Jalisco hervía de pasión por las perspectivas de los magnos acontecimientos nacionales que se avecinaban, pero agregar un magno festival Estatal que anualmente habría de desarrollarse en nuestra ciudad, era el culmen de tantas novedades.

Pero esto era solo el principio, aunque la respuesta de la población fue apoteótica y las muestras de apoyo de las empresas tequileras, los hoteleros, el comercio organizado, etc., eran fantástica; la verdad es que todo aquello era un proyecto magno que requería mucho más de lo que se veía en primera instancia. Había que formar un armónico y eficiente equipo de trabajo, que además fuera capaz de convocar a la ciudadanía del Estado y trabajar e integrarse con entusiasmo al nuevo proyecto.

Se inició en ese momento la construcción de los primeros dos edificios elevados de la ciudad, el entonces Hotel Hilton (hoy Carlton) y el "Condominio Guadalajara", en las confluencias de Niños Héroes y la Avenida 16 de Septiembre. Edificaciones que nos siguen manifestando el inicio de una singular época en nuestra ciudad.

En el ámbito del comercio, se había convocado a los más prestigiados empresarios de Jalisco, para invitarles a crear el primer centro comercial de México; Plaza del Sol, ubicado en las afueras de aquella Guadalajara, el dinamismo del momento lo vemos claramente reflejado en las palabras del Fondo Municipal de las Artes, FMA, cuando se puso la primera piedra de la edificación, y dijo a la concurrencia: "En Jalisco las cosas son de tal dinamismo que la primera piedra de esta edificación la deslizamos desde un cuarto piso". Efectivamente en el edificio que alberga a las "Fabricas de Francia" había iniciado con anticipación su construcción, de manera que cuando se realizó la ceremonia de la primera piedra de todo el centro comercial, ya el citado edificio tenía terminada la estructura de concreto y desde un cuarto piso se deslizó por un cable especial la pieza de cantera simbólica, que representaba la primera piedra del proyecto.

En el país entero hubo reacciones favorables al proyecto, la hora nacional dedicó un importante espacio para ilustrar los alcances del proyecto. La Lotería Nacional dedicó un sorteo especial con la denominación de las Fiestas de Octubre en Guadalajara. La nueva empresa Kodak de Guadalajara realizó un novedoso video que reprodujo a lo largo y ancho de todo el país.

El Estado de Jalisco y su capital Guadalajara eran punteros y referentes en el ámbito nacional, en muchas cosas: En los deportes; el futbol con el equipo Campeonísimo del Guadalajara, aquellas inolvidables chivas; en el ciclismo Ángel Romero "El Zapopan Romero" y Rafael Vaca; en el comercio; Plaza del Sol y enseguida Plaza Patria. Ciudad de las Rosas. Ciudad de las plazas y fuentes, hasta el primer Cardenal Mexicano: José Garíbi Rivera.

Jalisco es el Cielo: Para que ir más lejos.

Si ustedes me permiten voy a leer algo del texto que el Fondo Municipal de las Artes, FMA, escribió en..."Relatando como nacieron las Fiestas de Octubre".

El Parque de los Colomos recibió especial atención al reforestar y crecer el bosque de los Colomos remodelando su antigua casona, después convertida en Centro Cultural. Esta finca que en otro momento fue ofrecida al pintor musical de México: Pepe Guizar, autor de la inolvidable canción dedicada a nuestra ciudad y sus entonces "Colomitos lejanos", para que el compositor pudiera venir a radicar a nuestra ciudad y escribir nuevas canciones en su tierra natal.

Los medios de comunicación pasaban por un momento muy especial, la televisión local, el Canal 4 y el Canal 6 tenían enorme aceptación y un gran público les seguía, consagrando como grandes figuras a sus locutores, y presentadores como Juan Colorado, Rafael Saavedra y otros. Sus personajes como Paquin y Chori, Fray León, Don Carmelo, hacía las delicia de chicos y grandes. En la Radio ocurría algo similar, las "Ondas de la Alegría" de la familia Díaz, con sus cinco emisoras en AM y cinco emisoras en FM. El Canal 58 de Don Manuel López Díaz y del inolvidable Manuelito López Agredanio, la XEDK, y la tradicional

HK, "La Voz de Guadalajara".

El Rock en Guadalajara tuvo también su momento estelar, los jóvenes perseguían los recitales y conciertos de: Los Spiders, 39.4, Los Gibson boys, La Revolución de Emiliano Zapata y tantos grupos largos de enumerar.

Los Clubes Unidos de Jalisco, (Atlas, Guadalajara y Oro) propusieron realizar torneos especiales para tales fechas, sin embargo el Estadio Jalisco era muy reducido. Muy pronto la FIFA exigió que el estadio debía crecer y duplicar su capacidad para poder ser sede oficial del Mundial de Fútbol. Se creó pronto un nuevo fideicomiso para plantear la solución financiera de la ampliación del Estadio, sin embargo por la premura se requería del aval del Gobierno del Estado, para lograr los objetivos a tiempo, pronto los diputados aprobaron y la respuesta del público fue de gran entusiasmo, y la venta de los nuevos palcos y butacas se realizó en tiempo récord.

El Ballet Nacional de Amalia Hernández era todo un éxito en México y el mundo, sin embargo, Jalisco, a pesar de contar con espléndidos elementos en el baile y la danza tradicional, no contaba con un ballet que estuviera a la gran altura que se habría de requerir. Era necesario crear un grupo coreográfico de gran nivel; se invitó a la Universidad de Guadalajara encabezado por Ignacio Maciel Salcedo y Rafael García de Quevedo, para fundar un importante grupo de danza, por lo que se llamó a Rafael Zamarripa, Heriberto García Medina y otros destacados especialistas y apasionados de la danza, para poner en marcha el proyecto y se les otorgó como sede permanente el mismísimo Teatro Degollado para sus funciones dominicales durante todo el año. Muy pronto el Ballet Folklórico de la Universidad de Guadalajara logró tener un gran nivel y empezó a cosechar grandes reconocimientos internacionales, como el de Viña del Mar en Chile y la ceremonia inaugural de la Olimpiada de Múnich en 1972.

Hoy en día el Ballet Folklórico de la Universidad de Guadalajara cumple 50 años de fundado, ya que cuenta con un enorme prestigio y reconocimiento internacional indudable.

Hace pocos días el muy destacado maestro, pintor, escultor, bailarín y coreógrafo Rafael Zamarripa fue justamente galardonado por el Gobierno del Estado de Jalisco, al cumplirse 50 años de existencia del Ballet Folklórico de Jalisco. Aunque inexplicablemente en el citado homenaje, nadie mencionó ni a los creadores del proyecto, ni hizo referencia alguna sobre la historia de la fundación, de una institución que hoy en día nos llena de gran orgullo a todos los tapatíos.

Los aeropuertos de Guadalajara y de Puerto Vallarta, que entonces eran muy pequeños y obsoletos, requerían de nuevas y adecuadas instalaciones. El Presidente Gustavo Díaz Ordaz escuchó los planteamientos y se convenció que Jalisco debía convertirse en un polo de atracción turística de gran nivel, y repetir la mecánica que en otro momento histórico, la Federación y el Presidente Miguel Alemán, habían hecho por el Puerto de Acapulco o más tarde el Presidente Echeverría haría por Cancún. Al Presidente Gustavo Díaz Ordaz no le tembló la mano para otorgar pleno apoyo para un lograr un Magno Puerto Vallarta como ya, hoy en día podemos ver, contando con: Puerto, aeropuerto, carreteras, telefonía, electricidad y todos los servicios que un gran centro turístico requiere. De igual manera dotar a Guadalajara de un gran aeropuerto, cuya pista de aterrizaje sigue siendo la más amplia y segura de todo el país, y no ha requerido de ajustes o ampliaciones a casi 50 años de su construcción y continua dando eficiente servicio a una población muchas veces mayor. Pese

a las nuevas aeronaves de gran capacidad y tamaño que hoy surcan nuestros cielos.

Puerto Vallarta había recibido un fuerte impulso con la filmación de la película "La Noche de la Iguana" dirigida por John Houston y actuaciones de: Richard Burton, Ava Garner y Debora Kerr, en el año 1964, dándole fuerte proyección mundial.

La inversión federal y estatal permitieron dotar a Puerto Vallarta de la gran estructura que requería el gran centro turístico proyectado: La carretera de Compostela a Puerto Vallarta, más tarde se concluyó la carretera: Vallarta - Barra de Navidad, abriéndose el potencial turístico de esa zona, a lo que desde entonces se denominó como: "Costa Alegre", creando así, un enorme futuro y un gran potencial, para el turismo de Jalisco.

La interconexión eléctrica al sistema nacional, que implicaba cruzar las intrincadas montañas para instalar las nuevas líneas eléctricas; solo pudieron resolverse por medio de helicópteros para solventar la problemática y el reto técnico. Puerto Vallarta por fin contaba con un sistema eléctrico de verdad y no las muy limitadas y defectuosas pequeñas plantas de luz que por tanto tiempo sufrieron.

Puerto Vallarta no tenía realmente puerto solo en el nombre. La federación realizó una fuerte inversión para dotarla de los servicios portuarios que aún hoy en día siguen atendiendo a los nuevos buques y cruceros de gran calado, que tantos visitantes nos traen cada año.

La telefonía tuvo también un avance importante. La compañía telefónica entonces conocida como: Teléfonos de México, hizo un especial esfuerzo por las "muy especiales" circunstancias de Puerto Vallarta e instaló la primera central de comunicaciones LADA, es decir, larga distancia automática, ya sin operadoras. Lo que era una gran novedad en aquel momento.

La cereza del pastel para Puerto Vallarta, fue sin duda el hecho que al concluirse las negociaciones entre México y Estados Unidos de América, EUA, con respecto al conflicto que por años había suscitado el "Chamizal" desde tiempos de Benito Juárez, llegaba a su fin. México recibiría aquella porción de tierra que finalmente recuperaríamos. Se pensó inicialmente que sería Acapulco la sede de la ceremonia, pero las oportunas gestiones de Jalisco, lograron que Puerto Vallarta fuera designada como sede oficial de la significativa reunión Binacional.

El Presidente Gustavo Díaz Ordaz a muy pocas semanas de dejar el poder, y el Presidente Richard Nixon se reunieron en agosto de 1970, en aquel Puerto Vallarta tan lleno de candor y sabor mexicano.

Todavía Víctor Iturbe "El Pirulí" cantaba en el legendario Hotel Posada Vallarta y la pequeña población, recibía con gran beneplácito a su distinguido visitante. Era el despertar de un acariciado proyecto que hoy en día podemos valorar en toda su magnitud.

Años más tarde, se reconocería la labor de Francisco Medina Ascencio, en beneficio de Puerto Vallarta y el Cabildo de la ciudad, otorgó su nombre a la más importante Avenida.

La estructura urbana de Guadalajara, también requería de nuevos proyectos, extender la Calzada Independencia desde el Estadio Jalisco hasta el borde de la barranca, era imperativo para facilitar el crecimiento de la Perla de Occidente. Para culminar la obra se requería de construir un mirador que permitiera a la población disfrutar por vez primera, de un singular paisaje que solo unos pocos conocían. Otra parte de ese espacio se le otorgó a la Universidad de Guadalajara para construir la Escuela de Arquitectura, que tiene una vista panorámica envidiable y donde algunos han planteado la construcción de un importante

Museo. La Barranca de Oblatos es sin duda, una parte muy importante de nuestro patrimonio urbano y fuente de inspiración para grandes artistas como el Doctor Atl y Don Alfonso de Lara Gallardo.

De manera complementaria se invitó al arquitecto Cal y Mayor, urbanista destacado de la Ciudad de México para diseñar la Avenida Lázaro Cárdenas, a partir de la Glorieta de Abastos donde se construyó su primer paso a desnivel en 1964, justamente abajo del los actuales Arcos del Milenio, continuando su trayectoria hasta las inmediaciones de la Glorieta del Álamo en su cruce con la carretera a Chapala, donde también se instaló el paso del Gasoducto de Pemex para dotar del servicio las instalaciones de la Siderúrgica de Guadalajara y la Cervecería Cuauhtémoc - Moctezuma y a las industrias situadas al poniente de la ciudad.

Importantísima vialidad con que cuenta nuestra ciudad y sigue siendo vital para su movilidad. Varias administraciones municipales continuaron las obras y correspondió al alcalde Arnulfo Villaseñor Saavedra concluir la obra, construyendo el último paso a desnivel que otorgó categoría de vía de alta velocidad, que hasta hoy seguimos disfrutando.

El Anillo Periférico de Guadalajara, era un requerimiento urgente para la ciudad, y un momento muy adecuado para acometer tan ambicioso proyecto. Complementándolo con la plantación masiva de árboles, formando así, un cinturón verde, para dotar a la ciudad de un nuevo pulmón ecológico.

Cabe agregar, que unos años más tarde y por motivos políticos, esta importante vía fue bautizada con el nombre de un personaje que nos merece gran respeto, pero poco tiene que ver con Guadalajara o con el Anillo Periférico.

En 1967, la llegada del Gasoducto de Pemex, que entonces estaba conducida por el maestro Reyes Heróles, permitió atraer nuevas industrias a Jalisco, por lo que se pudo instrumentar el proyecto del corredor industrial de "Guadalajara-Ocotlán- La Barca" y que hoy forma parte de lo que llamamos "Corredor del Silicón".

Existe un episodio histórico referente al ex-convento del Carmen de nuestra ciudad, que ha pasado al olvido y que hoy conviene traer a cuento. Circulando por el centro de Guadalajara, Francisco Medina Ascensio se percató que el mismísimo edificio del ex-convento del Carmen estaba empezando a ser demolido por un grupo de albañiles, por lo que paró de inmediato para averiguar sobre el asunto. Al darse cuenta que era una orden dictada por una Secretaría Federal, de inmediato se comunicó con el Presidente Díaz Ordaz para pedir su intervención, lo que se logró de inmediato. Hoy en día podemos apreciar que en la pequeña cúpula que cubre la escalinata del citado edificio, quedó la huella del inicio de la demolición, misma que ya después fue reconstruida y convertida en el Centro Cultural que hoy conocemos, ya convertida en propiedad estatal. Aunque hubo que negociar con la Federación la permuta de ese predio, por otro donde se encuentra el flamante edificio con el que querían sustituir el ex-convento del Carmen. El moderno edificio se encuentra ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas 4040, muy cerca del ahora tradicional Hotel Camino Real de Guadalajara.

Si ustedes me permiten, voy a retomar parte de un texto que el Fondo Municipal de las Artes, FMA, escribió y publico más tarde en su columna semanal del Periódico el Informador de Guadalajara, haciendo un relato pormenorizado de aquel episodio que no debemos olvidar...

La evolución de las Fiestas de Octubre y su crecimiento forzaron a buscar una nueva sede central, que contara con mucha mayor capacidad de albergar a un público cada vez más

numeroso. Se tomó la decisión de re-ubicarlas en el Auditorio Benito Juárez, al norte de la ciudad, donde se contó con un espacio más adecuado para la presentación de espectáculos artísticos, que son una parte muy importante de las atracciones que se le presentan al gran público de Guadalajara.

Contando también con mayor espacio para la zona de juegos mecánicos y las diversas atracciones que cada año se presentan en las fiestas. Las tradicionales áreas dedicadas a los antojitos mexicanos, artesanías y diversos productos industriales y de novedad.

El tradicional palenque de gallos y las exposiciones ganaderas, así como actividades deportivas, siguen formando parte de las fiestas, aunque en diferentes ubicaciones. Se han incorporado también el ahora ya tradicional desfile inaugural de carros alegóricos para enmarcar el comienzo de las Fiestas de Octubre, con la participación de diversas instituciones y empresas que se integran a las festividades.

En la Plaza de la Liberación continúa año con año celebrándose el concurso nacional del labrado en cantera, que convoca a los grandes artistas.

Las exposiciones de pintura, tuvieron su inicio desde 1965 en las Casa de la Cultura de Jalisco y en Palacio de Gobierno, y han tenido una importante evolución, especialmente en 1977 en que el arquitecto Pepín Hernández Laos impulsó el "Salón de Octubre", convocando a todos los artistas residentes en Jalisco a participar en este encuentro anual, que nos permite acercarnos a las expresiones plásticas más destacadas del año.

En el campo de las actividades culturales dentro de las Fiestas de Octubre, es importante señalar que tuvieron un notable desarrollo al iniciar la década de los noventa con la incorporación de la maestra Marcela Orozco, que instrumenta un amplio programa de actividades de gran nivel, especialmente los desarrollados en el Teatro Degollado, la Plaza Fundadores y la Plaza de la Liberación, consistentes en conciertos y recitales, galas de danza, exposiciones de artes visuales, con la participación de grandes artistas nacionales e internacionales y concluyendo cada año con diversos reconocimientos a personajes de la cultura en Jalisco, y con la entrega de la medalla "Francisco Medina Ascencio". El Festival Cultural de las Fiestas de Octubre, creado por la maestra Marcela Orozco es sin duda un importante legado y un gran reto para futuras administraciones que deberán hacer un importante esfuerzo para retomar el gran nivel de realizaciones como el logrado por la maestra Orozco, durante el tiempo que permaneció al frente del área cultural.

En el año 1991, se instituyó un formato especial para denominar cada año con un tema específico, para que todas las actividades, espectáculos e imágenes giren en torno al tema seleccionado para cada año.

Títulos tales como estos: Los niños y su mundo en 1991, La fantasía de la danza en 1996, El universo de los sueños en 1997, Milenio de maravillas en 1999, La alegría de los niños en el 2001, Cuentos y leyendas en el 2003, Cincuenta años de fiesta en este 2015.

También en este año 2015, se ha implementado un nuevo proyecto: El Pabellón hecho en Jalisco, con objeto de impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro Estado, que con gran esfuerzo están abriendo nuevas fuentes de desarrollo, contando más con creatividad e imaginación que con grandes capitales para iniciar esos nuevos proyectos.

Las Fiestas de Octubre, Innovación y Futuro.

Podemos reconocer que hoy en día las Fiestas de Octubre en Guadalajara, son ya una institución plenamente formada, robusta y con sólidas raíces. Sin embargo, considero que es de gran importancia, hacer un alto en el camino para reflexionar sobre el futuro de unas fiestas, que pueden y deben evolucionar.

Buscar nuevos caminos que permitan lograr una mayor participación de la ciudadanía organizada, en el momento que vivimos, con requerimientos cada vez más avanzados y sofisticados.

Tal vez un campo de acción podría ser, un organizado programa anual que califique y valore los avances en las artes, las ciencias, los deportes, las propuestas innovadoras, etc.; que permita al gran público conocer los nuevos valores de nuestra sociedad, en muy distintos y variados temas; que sirva de motivación a las nuevas generaciones, para integrarse a una sociedad dinámica y plural, que a la vez sea motivo de orgullo y satisfacción formar parte de nuestra comunidad tapatía.

Tal vez regresar a aquellos torneos inter-escolares de voleibol femenino en las escuelas primarias y secundarias, que tantos recordamos de aquella vieja Guadalajara; concursos y combates del saber, torneos deportivos anuales, de las diversas disciplinas de las que contamos con magníficas instalaciones panamericanas.

Festivales de la nueva cocina tapatía, donde se entremezclen los viejos y tradicionales platillos, con las nuevas tendencias y modos. Nuestros exquisitos postres, como la jericalla, pero presentada con nuevas formas y nuevos acentos.

En fin, hacer un alto en el camino y convocar a la sociedad tapatía, para ir en busca de nuevas tendencias, de nuevos caminos por donde queremos ir transitando, dirigiéndonos hacia metas más humanas.

Hace cincuenta años, nuestra ciudad se sintió orgullosa de mirar aquella película de "Guadalajara en Verano" donde se mostraba una reluciente ciudad, llena de encanto y tradición. Película que al ser exhibida en todos los estados de la república fue motivo de un notable incremento en la densidad y el flujo turístico hacia nuestro Estado.

Hace cuarenta o cincuenta años, nuestra ciudad empezó a escudriñar en las viejas tradiciones, muchas de ellas ya olvidadas, como los "Altars de Muertos", los "Incendios de Dolores", que yo nunca conocí de niño. No fue sino hasta 1975 ó 1976, que Pepe Hernández y María Fernanda Matos retomaron el tema e hicieron renacer la tradición, que por cierto hoy en día sigue creciendo y fortaleciéndose.

Entre los cuarenta o cincuenta años nuestros artistas, como Consuelo Velázquez, Marco Antonio Muñoz o el mismo Vicente Fernández, se ubicaron entre los grandes iconos de nuestro país y los programas de televisión mostraban las nuevas creaciones de nuestros mariachis. El Tequila se empezaba a vestir de lujo para convertirse en la "Bebida nacional por excelencia".

Es el momento de tomar un segundo aire, para reverdecer los viejos laureles, y tomar con gran fuerza la estafeta que hoy debemos afianzar con gran decisión y clara determinación.

Bibliografía:

Medina, Jiménez Luis R. Biblioteca de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. 20 de octubre de 2015.



Día Internacional del Libro

23 de abril

Luis Gerardo Mercado Uribe

Una fecha cargada de simbolismo para la literatura ya que la comunicación humana comenzó a desarrollarse desde los primeros tiempos a partir de formas gestuales, formas orales, y ante la inminente necesidad de conservar en la memoria colectiva e individual todo tipo de información, dando así origen a diferentes fórmulas lingüísticas, rituales, musicales, pictóricas. Así como métodos nemotécnicos (cuerdas de colores, nudos, muescas en palos, tejidos bordados), que se fueron transmitiendo de generación en generación hasta que la mayor complejidad de la organización de los grupos y las sociedades propició la aparición de la escritura.

Este proceso no tuvo lugar de forma simultánea en las cinco civilizaciones en que se fue desarrollando (Mesopotamia, Egipto, Valle del Indo, China y Mesoamérica) y, entre las culturas candidatas a ser las primeras en utilizar la escritura, suele destacarse la cultura sumeria.

La aparición del alfabeto constituyó un logro decisivo después de un largo proceso, tratando de articular las palabras en sonidos simples y sustituir los sistemas de representación de objetos y símbolos por unidades fonéticas. Los especialistas suelen considerar el alfabeto fenicio como el primero que se utilizó de forma más generalizada. En este sistema alfabético, los 22 signos de que constaba se combinaban adecuadamente para representar todas las modulaciones lingüísticas.

Los antiguos egipcios ya habían ideado un sistema de jeroglíficos que tenían naturaleza alfabética, pero nunca fueron utilizados para una escritura puramente alfabética, sino como una guía de pronunciación. Actualmente, se cree que el primer sistema alfabético fue desarrollado hacia el 2000 antes de Cristo, por poblaciones semíticas de la zona central de Egipto y que, a continuación, se difundió hacia el norte durante más de cinco siglos, siendo luego desarrollado y utilizado por los fenicios, que lo propagaron por todo el Mediterráneo. A este alfabeto semítico le siguieron cuatro variantes:

- Semítico meridional.
- Cananeo.
- Arameo.
- Griego arcaico.

Los griegos desarrollaron signos vocálicos para adaptarlo a su lengua y dar origen al primer alfabeto escrito de izquierda a derecha. Posteriormente los romanos crearon el alfabeto latino.

A lo largo de la historia se utilizaron diversos soportes con características muy diferentes para conservar los mensajes en paredes de cuevas, megalitos, tejidos vegetales, pieles, madera, arcilla y papel. En un primer momento predominó la piedra, la corteza de árboles y las hojas de plantas, el hueso y las conchas, posteriormente, tablillas de arcilla, pieles, telas, papiro, pergamino, seda, papel y finalmente materiales plásticos.

El libro tanto conceptual como materialmente, es sin duda un logro único, una herramienta definitiva que ha permitido la conservación y la difusión de los avances de la humanidad y su historia. Ha facilitado el intercambio de información a todos los niveles y ha permitido desarrollar de manera muy importante la comunicación entre las personas.

La palabra libro derivada del latín *líber*, *libri* (membrana, corteza secundaria de los árboles), la palabra figura en el Diccionario de la R.A.E como: “conjunto de muchas hojas de papel u otro material semejante que, encuadernadas, forman un volumen”. Una definición más acorde con los últimos avances tecnológicos (e-books, audiolibros, etcétera), debe referirse a un soporte relativamente permanente, multiplicable, y constituido por una o varias partes iguales, en las cuales se dispone del texto de un documento o una obra en su totalidad o parcialmente.

La forma material del libro ha ido evolucionando a lo largo del tiempo según las necesidades de información y materiales disponibles. Los primeros soportes empleados fueron la piedra y las tablillas de arcilla; luego se fue generalizando el rollo de papiro egipcio. En la Edad Media el material más utilizado en Europa fue el pergamino. Un conjunto de hojas de pergamino eran cosidas y encuadernadas formando los códices, los cuales fueron evolucionando hasta los libros que hoy conocemos. En esta evolución, acontecimientos importantes fueron la generalización del uso del papel, la creación de la imprenta y, finalmente, con los soportes informáticos, la aparición del libro digital o electrónico.

La forma de libro más antigua que se conoce son las tablillas, consistentes en pequeñas placas de arcilla, madera, marfil, diferentes metales u otros materiales que servían de soporte a la escritura.

Probablemente el primer libro de la historia fue creado en el seno de la civilización mesopotámica por los sumerios en el IV milenio antes de Cristo; y utilizado después durante tres mil años como método de conservación y transmisión de información por todo el próximo oriente.

También se emplearon otros materiales dependiendo de la importancia de los documentos. Los documentos más valiosos se grababan en piedra o metales (plomo, oro, etc.). Estos escritos se caracterizaban por su brevedad, su escasa circulación y la anonimidad. Trataban preferentemente temas administrativos y económicos, aunque también conservaron textos épicos, jurídicos, religiosos.

La forma moderna se creó aproximadamente en el año 1440 en Estrasburgo por Johannes Gensfleisch Gutenberg, a partir de la adaptación de una prensa de uvas renana y utilizando tipos móviles de plomo. Los tipos móviles o letras sueltas constituían las imágenes a imprimir, se combinaban para formar palabras y podían reutilizarse para componer otros textos. Era un sistema que se intentaba materializar en distintos partes de Europa desde hacía tiempo, y esto es lo que hace dudar del auténtico origen de la primera imprenta europea. Aunque parece claro que Gutenberg fue el auténtico padre de la tipografía, también se han propuesto otros nombres como: el holandés Lorenzo Koster, Johann.

A los libros impresos entre la fecha de aparición de la imprenta y el año 1500, se les denomina paleo tipos o incunables (del latín *incunabile*, en la cuna).

Las características que distinguen a la mayor parte de los incunables son las siguientes: Están realizados en gran formato, el papel es grueso y con imperfecciones, no llevan pie de

impresión, carecen de portada, no tienen letras capitales, les faltan las divisiones del texto, están foliados pero no paginados, no tienen signos de puntuación y presentan un uso exagerado de abreviaturas.

En cuanto a las temáticas tratadas en estos libros, la mayoría eran de tipo litúrgico y eclesiástico, también se imprimieron las primeras biblias en lengua vulgar y las principales obras medievales de San Agustín, San Alberto el Magno, San Buenaventura, San Bernardo, etc.

En el libro, los tres siglos siguientes a la invención de la imprenta apenas se producen cambios técnicos significativos en comparación con los cambios sociopolíticos, religiosos y culturales (Reforma luterana, Contrarreforma, Ilustración) que tanto influyeron en el contenido de las obras.

En el siglo XVIII, tuvo lugar un amplio resurgimiento del arte tipográfico y una mayor preocupación por la calidad del libro. Las ilustraciones, que se hacían en la técnica del grabado en metal y del grabado al aguafuerte, predominaban claramente sobre el texto. En general, las ediciones de este periodo alcanzaron unos niveles de perfección pocas veces igualados en tiempos posteriores.

En los siglos XIX y XX los avances técnicos y su aplicación a los procesos productivos cambiaron definitivamente, los métodos artesanos de tiempos pasados por sistemas mecanizados más rápidos y efectivos. Por otro lado, el libro dejó de ser patrimonio de minorías privilegiadas, ya desde comienzos del siglo XIX fue llegando a todos los sectores de la población en el siglo XX, gracias a la generalización de la educación y al auge del periodismo, que fomentó enormemente el interés por la lectura.

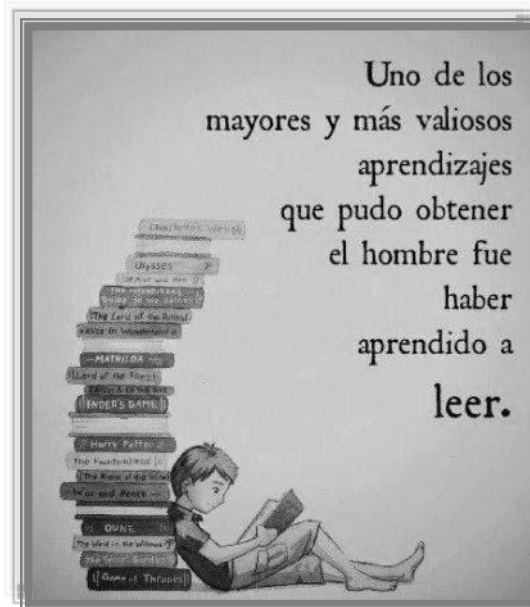
Entre los avances técnicos que consolidaron la mecanización de la imprenta en el siglo XIX podemos destacar: La utilización de la pasta de papel y la fabricación de la hoja, los nuevos procedimientos de composición mecánica de textos (linotipia y monotipia), las nuevas prensas (prensa de vapor y prensa rotativa) y las técnicas de ilustración (litografía, linotipia y fotograbado).

El "Día mundial del libro y el derecho de autor" fue formalmente instaurado por la UNESCO, el 23 de abril por ser la fecha en que coincidieron los decesos en 1616, de Miguel de Cervantes, William Shakespeare y el Inca Garcilaso de la Vega, los más destacados autores de lengua hispana e inglesa.

Una fecha muy propicia para reflexionar acerca del valor de los libros, que aún hoy en día siguen siendo la más poderosa fuente de conocimiento; y sin duda, son las escuelas los lugares más propicios para fomentar en los niños el gusto por la literatura y el amor a los buenos libros.

Un libro es mucho más que varias páginas impresas: Es el contacto con el conocimiento, con el pensamiento de muchos hombres, con diversas culturas; y puede ser también "una conversación con los hombres más ilustres del pasado" como decía Descartes.

Bibliografía:
Fagan, Brian M. 2009. Los descubrimientos del Mundo pp. 232-233.



setenta grandes inventos y
Antiguo. Barcelona: Blume.

Sabías que...

Margarita Martín del Campo Hajar

Tras la Primera Guerra Mundial y los horrores atestiguados por las víctimas, se comenzó a generar una preocupación y conciencia sobre la necesidad de protección especial para los infantes. Una de las primeras activistas sobre este tema fue Eglantyne Jebb, fundadora de la organización "Save the Children", con ayuda del Comité Internacional de la Cruz Roja impulsó la adopción de la primera Declaración de los Derechos de los Niños. Esta declaración fue sometida para su aprobación ante la Liga de las Naciones, adoptada y ratificada en la Declaración de Ginebra sobre los Derechos de los Niños, el 26 de septiembre de 1924.

Al año siguiente, durante la Conferencia Mundial sobre el Bienestar de los Niños, se declaró por primera vez, el Día Internacional del Niño el 1 de junio.

En 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 836 (IX) del 14 de diciembre, recomendó que se instituyera en todos los países un Día Universal del Niño y sugirió a los gobiernos que celebrarían dicho día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente, con la finalidad de reafirmar los derechos de los niños y destinar diversas actividades para lograr su bienestar.

La Organización de las Naciones Unidas, ONU, celebra el 20 de noviembre la conmemoración de la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959, y la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989.

Cada país lo celebra en fecha y forma diferente, de acuerdo a como cada gobierno lo cree pertinente; pero su significado sigue siendo el mismo en todos.

En México se celebra a nuestros niños el 30 de abril, recibiendo la gran mayoría regalos y son festejados sobre todo en los centros escolares de nivel preescolar y primaria. Estas instituciones difunden entre los niños sus derechos y obligaciones; pero también es deber de los padres reforzarlos, ya que de ellos depende su bienestar y seguridad; tratando de concientizar a la sociedad y autoridades sobre la problemática que atraviesan muchos pequeños que son discriminados, explotados, abandonados, víctimas del ostracismo y un sin fin de abusos; obligándolos a abandonar su educación, carentes de buena alimentación y atención médica.

Celebremos a todos nuestros niños no solo un día, sino todos los días del año al no permitir que sean víctimas.

Recuerda que el amor y comprensión que le brindes a tu pequeño, será el mismo que él a su vez proporcione a los que lo rodean.

Felicidades a los reyes de la casa y futuro de la sociedad.

*Área de juegos
Revolución,*



*del Parque
1954.*

Fuente: ONU (Organización de las Naciones Unidas).

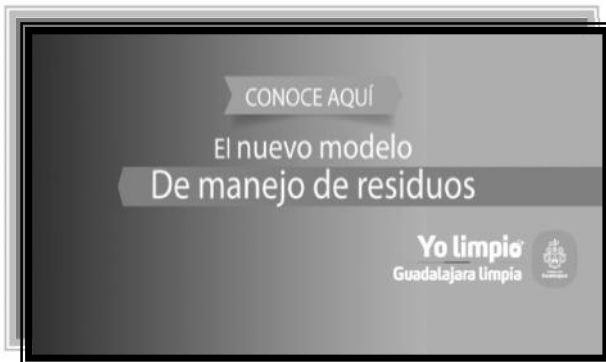
Guadalajara en imágenes



La tradicional zona de las Nueve Esquinas recibió, como cada año, las coloridas pitayas y los sabrosos guamúchiles del sur de Jalisco. Con una tradición de 80 años, que aún disfrutan los tapatíos en sus diferentes platillos como las gelatinas, licuados, postres y hasta pan.

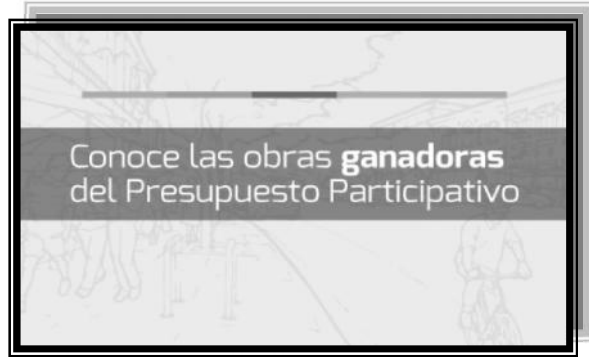
Con la participación de vecinos y empresarios de la Zona Industrial, el gobierno municipal intervino en la pavimentación de 22 calles divididas en tres etapas para su desarrollo.

El proyecto inició con la intervención de la calle Juan de la Barrera, y el proceso de dictaminación estuvo a cargo del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.



“Yo Limpio, Guadalajara Limpia” es un programa que nos permitirá un óptimo manejo de los residuos en la ciudad. El programa se divide en tres ejes: Limpieza y aseo, Imagen Urbana Digna y el Nuevo Modelo de Gestión Integral de Residuos, con el objetivo de reducir un 50% por ciento la generación de basura.

Gracias a la consulta del Presupuesto Participativo, los ciudadanos que acudieron a pagar su predial, pudieron votar para elegir las obras que quieren mejorar en la ciudad. Por primera vez en décadas el Impuesto Predial no aumentó. A pesar de eso, este año se estima un crecimiento en la recaudación del 6% por ciento, lo que permitió realizar todas las obras ganadoras del primer lugar, invirtiendo cerca de 224 millones de pesos.



El Festival Cultural de Guadalajara: SUCEDE es una invitación permanente a construir juntos, gobiernos y sociedad, una Guadalajara llena de arte y cultura. Por lo que hubo exposiciones en las calles, barrios, plazas, jardines y cualquier espacio público.

El Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano es un instrumento de planeación a nivel metropolitano, cuyo objetivo es establecer una visión conjunta para el desarrollo de la ciudad en temas como: Medio ambiente, Movilidad y Uso de suelo.



Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de abril del año 2016

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones solemnes celebradas los días 14 y 17 de marzo de 2016, y se autorizó moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo del 2016.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente para la entrega en comodato de un vehículo a favor de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial; y para la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal a favor del ciudadano José Macías Estévez, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expedientes relativos a la entrega en donación o comodato de bienes inmuebles propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; del regidor Sergio Javier Otal Lobo, mediante los cuales solicita la justificación de sus inasistencias a las sesiones solemne y extraordinaria celebradas el día 14 de marzo de 2016, aprobándose la solicitud; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite el acuerdo legislativo 254-LXI-16 que exhorta a este Ayuntamiento proporcione los documentos que en su caso soliciten los servidores públicos que fungieron como responsables de entes auditados y que la Auditoría Superior los señala como responsables de atender observaciones derivadas de auditorías a cuentas públicas, teniéndose por recibido el acuerdo legislativo de referencia; y del Juez Quinto de lo Familiar del Primer Partido Judicial, mediante el cual solicita descontar al demandado José Alfredo Trujillo Aguilar, el 20% veinte por ciento de sus percepciones totales, por concepto de alimentos provisionales, teniéndose por notificado al Ayuntamiento, y remitiéndose a la Sindicatura y a la Dirección de Recursos Humanos, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, para iniciar el procedimiento para la regularización y titulación de bienes inmuebles propiedad municipal, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, con intervención del Presidente Municipal.

Del regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández, para expedir el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara", turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Deportes y Atención a la Juventud.

De la regidora María Leticia Chávez Pérez, para la repavimentación de las calles Miguel Gordo y Chihuahua, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública.

Del regidor Alfonso Petersen Farah, para la creación del Plan de Movilidad para Ciclistas de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos; y la que tiene por objeto la creación de la Comisión Especial Transitoria del Proyecto de Reactivación Económica del Centro Comercial Plaza Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, con intervención del Presidente Municipal.

Del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, para la creación del programa para detectar a niños que presenten el trastorno del autismo, turnándose a las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez, de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

De la regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez, para la celebración de un convenio con el Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C., turnándose a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, de Hacienda Pública, de Deportes y Atención a la Juventud y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

Del regidor Enrique Israel Medina Torres, para elevar iniciativa de ley al Congreso del Estado, para adicionar el artículo 34 bis a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública.

Y de los regidores Ricardo Villanueva Lomelí, María Guadalupe Morfín Otero, Marco Valerio Pérez Gollaz, Alfonso Petersen Farah y Bernardo Macklis Petrini, para reformar diversos artículos del Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Asuntos Metropolitanos, con intervención del Presidente Municipal; y la que tiene por objeto reformar los artículos 3 y 48 y adicionar el 133 bis al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para la suscripción de un convenio de cooperación con la Unidad Especializada de Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República; para reformar el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara; para llevar a cabo una mesa de trabajo con el grupo étnico de artesanos urbanos, con la finalidad de autorizar el uso de espacios públicos; para la modificación del nombramiento del titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a Comisario General; para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; para que se expida el Reglamento de Organización y Asociación Vecinal del Municipio de Guadalajara; que tiene por objeto la extensión de la ciclo vía de la Avenida Federalismo, desde la Avenida Ávila Camacho hasta la Avenida Circunvalación; para la rehabilitación del Parque San Jacinto; para la prórroga del contrato de concesión respecto a un área en el interior del Panteón Jardín para la operación de un horno crematorio; para la entrega, mediante la figura jurídica de usufructo gratuito, de un bien inmueble propiedad municipal identificado como Parque Huentitán, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco; que tiene por objeto comunicar la ausencia temporal del Presidente Municipal del día 14 al 23 de abril de 2016, con intervención del regidor Alfonso Petersen Farah y del Presidente Municipal; que tiene por objeto autorizar el inicio del procedimiento de revocación de derechos de locales de mercados y centrales de abasto, con

intervención de la Síndica Anna Bárbara Casillas García; para la revisión de la concesión de camellones, derivado del programa para adoptar un camellón o una fuente; para la contratación de servicios de imagenología y de laboratorio para las Unidades Médicas “Jesús Delgadillo Araujo”, “Ernesto Arias González”, “Francisco Ruiz Sánchez”, “Leonardo Oliva Alzaga” y “Mario Rivas Souza”, con intervención de la regidora María Guadalupe Morfín Otero; para la modificación de la concesión del servicio de papeleras; y de la concesión del servicio público municipal de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, con intervención de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Alfonso Petersen Farah, la Síndica Anna Bárbara Casillas García y del Presidente Municipal; para modificar el decreto D 109/09/15, con intervención del regidor Alfonso Petersen Farah; para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con intervención de los regidores Alfonso Petersen Farah, Marco Valerio Pérez Gollaz y Ricardo Villanueva Lomelí; para reformar el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara; que expide el Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Bernardo Macklis Petrini y Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes; para expedir el Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Bernardo Macklis Petrini, María Guadalupe Morfín Otero, Marco Valerio Pérez Gollaz y del Presidente Municipal; para reformar diversos ordenamientos municipales en materia de residuos, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y de la Síndica Municipal; y para reformar diversos artículos del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Alfonso Petersen Farah, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Ricardo Villanueva Lomelí y María Guadalupe Morfín Otero; se retiró la relativa a resolver la problemática de circulación vehicular en la confluencia de las vialidades Artesanos, San Pablo, Hacienda de la Venta y José María Narváez, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes; y se turnó a comisiones la que tiene como finalidad efectuar transferencias presupuestales del Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” al Capítulo 1000 “Servicios Personales” del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, con intervención de la Síndica Anna Bárbara Casillas García.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes se refirió al incidente en el Mercado “General Ramón Corona”, con intervención de los regidores Juan Carlos Márquez Rosas, María de los Ángeles Arredondo Torres y del Presidente Municipal; y el regidor Alfonso Petersen Farah al evento de la Conferencia Nacional de Regidores de México, y no habiendo quien más hiciera uso de la voz se dio por concluida la sesión.

Sesión de



Ayuntamiento.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, QUE PROPONE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 8 de abril de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 23/01/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Con base en los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, se rechaza la iniciativa para la suscripción de un Convenio de Cooperación con la Unidad Especializada de Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de abril de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 8 de abril de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 23/02/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de las consideraciones y conclusiones emitidas en el presente dictamen se rechaza la iniciativa de ordenamiento para reformar el artículo 25 y adicionar un artículo 41 Quáter al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, por tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de abril de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE LLEVE A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON EL GRUPO ÉTNICO DE ARTESANOS URBANOS, CON LA FINALIDAD DE AUTORIZAR EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 8 de abril de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 23/03/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de las consideraciones y conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se lleve a cabo una Mesa de Trabajo con el Grupo Étnico de Artesanos Urbanos, con la finalidad de autorizar el uso de espacios públicos, tendientes a la conservación y promoción de nuestro folclore, por tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y
de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de abril de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN ROJAS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A COMISARIO GENERAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 8 de abril de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 23/04/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora Victoria Anahí Olguín Rojas para instruir al titular de Recursos Humanos, realice los trámites correspondientes para la transformación del nombramiento del titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a Comisario General y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de abril de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE CÉSAR GUILLERMO RUVALCABA GÓMEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 8 de abril de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 23/05/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, para reformar el artículo 66 y adicionar un 66 ter al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de abril de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y ASOCIACIÓN VECINAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 8 de abril de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 23/06/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para expedir un nuevo Reglamento de Organización y Asociación Vecinal del Municipio de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de abril de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE AKEMI ISABEL RIZO GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA EXTENSIÓN DE LA CICLO VÍA DE LA AVENIDA FEDERALISMO, DESDE LA AVENIDA ÁVILA CAMACHO HASTA LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 8 de abril de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 23/07/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad a lo expuesto en los considerandos y conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa que tiene por objeto la ampliación de la Ciclo Vía de la Avenida Federalismo, desde la Avenida Ávila Camacho hasta la Avenida Circunvalación y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016

Las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud,
de Servicios Públicos Municipales y de Obras Públicas

Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de abril de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE AKEMI ISABEL RIZO GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE SAN JACINTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 8 de abril de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 23/08/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad a lo manifestado en los considerandos y conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa que tiene por objeto la rehabilitación del espacio conocido como Parque San Jacinto, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016
Las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud,
de Servicios Públicos Municipales y de Obras Públicas

Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de abril de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/1161/2015 QUE SUSCRIBE LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “MAUSOLEOS Y JARDINES FUNERALES, S.A. DE C.V.”, PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN RESPECTO A UN ÁREA EN EL INTERIOR DEL PANTEÓN JARDÍN PARA LA OPERACIÓN DE UN HORNO CREMATARIO, POR EL TÉRMINO DE 10 DIEZ AÑOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 8 de abril de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 23/10/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad al párrafo penúltimo del numeral 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y 111 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, notifíquese personalmente al Representante General y Administrador Único de la persona jurídica denominada “Mausoleos y Jardines Funerales S.A. de C.V.”, que se rechaza su solicitud para prórroga del contrato de concesión respecto de un área de 149 metros cuadrados ubicados al interior del Panteón Jardín, para la operación de un horno crematorio, por un término de 10 diez años, contrato cuya vigencia culmina el día 16 de noviembre de 2016; por lo que se declara su extinción a partir de esta fecha. Lo anterior por las consideraciones expuestas en el cuerpo de este dictamen.

Asimismo, infórmese al Representante General y Administrador Único de la persona jurídica denominada “Mausoleos y Jardines Funerales S.A. de C.V.”; que cuenta con 30 treinta días naturales a partir de que reciba la notificación de este acuerdo, para que retire del Panteón Jardín, el crematorio de su propiedad.

Segundo. De conformidad a los artículos 101 y fracciones II, VIII inciso c) y XII del numeral 104 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye al titular de la Dirección de Cementerios de la Coordinación General de Servicios Municipales para que, por los medios que estime convenientes, informe a los usuarios del servicio de crematorio, que tal servicio se presta directamente por el municipio en los panteones de su propiedad denominados Mezquitán y Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios al cumplimiento del presente acuerdo municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016

La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de abril de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, PARA LA ENTREGA, MEDIANTE LA FIGURA JURÍDICA DE USUFRUCTO GRATUITO, DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO PARQUE HUENTITÁN, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 8 de abril de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 23/11/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa que propone la entrega, bajo la figura jurídica de usufructo a título gratuito, de una fracción del bien inmueble propiedad municipal de 68,026.070 metros cuadrados, identificado como Parque Huentitán, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Turismo a su cargo, para el desarrollo del proyecto denominado “Rehabilitación del Parque Huentitán y Nuevo Recinto Ferial de Guadalajara”, por los motivos expuestos en el cuerpo de este dictamen, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de abril de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO COMUNICAR SU AUSENCIA TEMPORAL DEL MUNICIPIO DEL DÍA 14 AL 23 DE ABRIL DE 2016, ASÍ COMO DESIGNAR DE ENTRE LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO AL REGIDOR QUE LO SUPLIRÁ PARA LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se tiene por notificado al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, que el Presidente Municipal se ausentará del municipio del 14 al 23 de abril de 2016, por los motivos expuestos en la presente iniciativa.

Segundo. Se designa al regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, para suplir la ausencia temporal del Presidente Municipal del día 14 al 23 de abril de 2016.

Dicha designación se limitará a la toma de decisiones de tipo administrativo, así como para velar por la continuación de la prestación de las funciones y servicios públicos del municipio; sin que en ningún caso pueda nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo II. Ejemplar 17 de fecha 14 de abril de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR A LA SÍNDICA INICIE PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE DERECHOS DE LOCALES DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 8 de abril de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 23/13/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Una vez revisados los argumentos y consideraciones, se instruye a la Dirección de Mercados a que en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles contados a partir de la aprobación del presente dictamen, realice un estudio en todos los mercados del Municipio de Guadalajara, a fin de que indique los locales que son sujetos del proceso de revocación de derechos y una vez teniendo la documentación necesaria lo remita a la Sindicatura, para que inicie el procedimiento de revocación de cada uno de ellos.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Mercados y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, en un plazo no mayor a 20 veinte días hábiles contados a partir de que se venza el plazo establecido en el punto Primero, verifiquen la existencia y destino de cada uno de los expedientes de los locatarios nombrados en el cuerpo del presente acuerdo.

Tercero. Una vez cumplimentado el punto anterior, se instruye a la Dirección de Mercados y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, a que en el supuesto de no existir dichos expedientes de los locatarios mencionados, den vista a la Contraloría Ciudadana para que realice las investigaciones correspondientes, y en el caso de encontrar anomalías, informe a la Sindicatura para que inicie las denuncias penales correspondientes a los funcionarios públicos que tenían bajo su responsabilidad dicha documentación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016
La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de abril de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA REVISIÓN DE LA CONCESIÓN DE CAMELLONES, DERIVADO DEL PROYECTO “ADOPTA UN ESPACIO PÚBLICO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 8 de abril de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 23/14/16, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad a efecto de que verifique que los colaboradores que forman parte del proyecto “Adopta un Espacio Público”, se encuentren realizando las acciones necesarias para mantener en buen estado y conservación, el espacio público que les corresponde; debiendo remitir en un término no mayor a 60 sesenta días un informe a la Síndico, para la realización de las acciones procedentes en los convenios de colaboración que presentan incumplimiento.

Segundo. Se instruye a la Síndico a efecto de que, de encontrar irregularidades en el cumplimiento de los convenios de colaboración derivados del informe ordenado en el punto anterior, proceda a realizar los actos inherentes a la terminación anticipada de los mismos.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Patrimonio Municipal, de Servicios Públicos Municipales y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Alfonso Petersen Farah.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de abril de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA MUNICIPAL QUE TIENE POR OBJETO SE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS “JESÚS DELGADILLO ARAUJO”, “ERNESTO ARIAS GONZÁLEZ”, “FRANCISCO RUIZ SÁNCHEZ”, “LEONARDO OLIVA ALZAGA” Y “MARIO RIVAS SOUZA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba se inicie el procedimiento administrativo para la adquisición de servicios de imagenología y de laboratorio para las unidades médicas “Jesús Delgadillo Araujo”, “Ernesto Arias González”, “Francisco Ruiz Sánchez”, “Leonardo Oliva Alzaga” y “Mario Rivas Souza”. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, presente ante la Dirección de Adquisiciones en un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles una vez aprobado el presente decreto, los requerimientos y condiciones de la prestación del servicio.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Adquisiciones con base en lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara y demás relativos, lleve a cabo la adquisición de los servicios de imagenología y de laboratorio para las unidades médicas “Jesús Delgadillo Araujo”, “Ernesto Arias González”, “Francisco Ruiz Sánchez”, “Leonardo Oliva Alzaga” y “Mario Rivas Souza”. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, suscriban los convenios y contratos necesarios.

Quinto. Se instruye a la Tesorería Municipal considere la inclusión de los pagos requeridos en los años 2017 y 2018 en los presupuestos correspondientes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

Sexto. Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Adquisiciones para las acciones correspondientes al cumplimiento del presente decreto.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. En la elaboración de la solicitud que dirigirá a la Dirección de Adquisiciones, la Dirección de Servicios Médicos Municipales deberá incluir principios de perspectiva de género mediante la solicitud del equipamiento de imagenología y de laboratorio. (Con base en la información publicada).

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 14 de fecha 11 de abril de 2016.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Salud,
Prevención y Combate a las Adicciones

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA MUNICIPAL ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA Y DEL REGIDOR MARCO VALERIO PÉREZ GOLLAZ, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERAS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza modificar el contrato de concesión celebrado entre este Municipio y la sociedad mercantil denominada PLASTIC OMNIUM, SISTEMAS URBANOS, Sociedad Anónima de Capital Variable. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se autoriza suscribir un convenio modificadorio al Contrato de Concesión celebrado entre este Municipio y la Sociedad Mercantil denominada PLASTIC OMNIUM, SISTEMAS URBANOS, Sociedad Anónima de Capital Variable, con base en los lineamientos descritos en el punto inmediato anterior.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore el convenio modificadorio a que hace referencia el punto Primero del presente decreto, así como los anexos que resulten necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el cuerpo del presente documento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir el instrumento legal descrito en el punto Primero del presente decreto.

Quinto. Se instruye a la Sindicatura a efecto de que en un término de 45 cuarenta y cinco días hábiles, en caso de que no se lleve a cabo la formalización del contrato, inicie las acciones legales correspondientes.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Alfonso Petersen Farah.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 14 de fecha 11 de abril de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA MUNICIPAL ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza suscribir en un término no mayor a 30 treinta días hábiles, el Contrato Único de Concesión que reestructure los derechos y obligaciones del Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos del Municipio de Guadalajara entre este Municipio y la empresa Caabsa-Eagle Guadalajara, Sociedad Anónima de Capital Variable. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se autoriza a la Sindicatura a través de su Dirección de lo Jurídico Consultivo, en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles, elabore el contrato al cual se refiere el punto Primero, con base a lo dispuesto en el cuerpo del presente decreto como en sus anexos, asimismo las demás acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad a las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Tercero. Se abroga el decreto D 100/25/06 de fecha 30 de diciembre del 2006, correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para adquirir en propiedad un terreno ubicado a un costado del Vertedero Los Laureles, denominado "Los Ayala".

Cuarto. Se modifica el decreto D 63/43/08 de fecha 23 de octubre del 2008. (Con base en la información publicada).

Quinto. Se instruye a la Sindicatura a efecto de que en un término de 45 cuarenta y cinco días hábiles, en caso de que no se lleve a cabo la formalización del contrato, inicie las acciones legales correspondientes.

Sexto. Una vez suscrito el contrato al cual se refiere el punto Primero, remítase copia del mismo a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, así como a los titulares de la Dirección de Medio Ambiente y Dirección de Aseo Público, para conocimiento y en su defecto verificación y cumplimiento.

Séptimo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. Se instruye a la titular de la Sindicatura para que con el apoyo de la Dirección de Medio Ambiente, informe al Ayuntamiento del estado jurídico que guarda el contrato aprobado mediante decreto municipal D 63/43/08, correspondiente a la quema y aprovechamiento del biogás en el Relleno Sanitario Los Laureles a favor de Caabsa-Eagle Guadalajara, Sociedad Anónima de Capital Variable.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia, de Servicios Públicos Municipales y de Medio Ambiente

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Alfonso Petersen Farah.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 15 de fecha 12 de abril de 2016.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA MODIFICAR EL DECRETO D 109/09/15

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba modificar el decreto municipal número D 109/09/15 de fecha 11 de septiembre de 2015, y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 14 de septiembre de 2015. (Con base en la información publicada).

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto surtirá efectos a partir de su aprobación.

Segundo. Publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 40, 43, 69, 70 y 73 Bis, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y se adicionan los artículos 69 Bis y 73 Ter al mismo ordenamiento.⁶ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 17 de fecha 14 de abril de 2016.

⁶ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 19 de fecha 18 de abril de 2016.

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforma el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara en sus artículos 13 y 14.⁷ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y
de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

⁷ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 23 de fecha 22 de abril de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR BERNARDO MACKLIS PETRINI, PARA CREAR EL REGLAMENTO DE ÁREAS VERDES Y RECURSOS FORESTALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se abroga el Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se expide el Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara.⁸ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos
y Vigilancia y de Medio Ambiente

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

⁸ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 4 de fecha 5 de marzo de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR BERNARDO MACKLIS PETRINI, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se expide el Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Guadalajara.⁹ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Medio Ambiente

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.

⁹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 25 de fecha 28 de abril de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR BERNARDO MACKLIS PETRINI, PARA REFORMAR DIVERSOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES EN MATERIA DE RESIDUOS

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 2 fracción IV, 18, 25 fracción III, 33, 40, 44, 45, 47, 48, 55, 56, 58, 61, 66, 68, 69, 74 fracciones III, IV y V, 75, 76, 77, 102, 103 fracción III, 107, 108, 110 fracción I inciso d) y fracción II inciso a); 116, 118 y 125; y se adicionan los artículos 40 Bis y 40 Ter al Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara.¹⁰ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se reforman los artículos 3, 6, 9, 14, 17, 88, 91, 106 y 152 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.¹¹ (Con base en la información publicada).

Tercero. Se reforman los artículos 3 adicionando una fracción CLVI recorriéndose las demás en su número y orden, se adiciona el artículo 12 bis, se reforma el artículo 17 adicionando las fracciones IV y V; 41 fracción VI y se adiciona la fracción XIII; 42 fracción VI y se adiciona la fracción XIII; 43 fracción IV y se adiciona la fracción IX del Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.¹² (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Medio Ambiente

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.

¹⁰ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 21 de fecha 20 de abril de 2016.

¹¹ Ídem.

¹² Ídem.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA MUNICIPAL ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS AL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, AL REGLAMENTO PARA LA ZONA DENOMINADA COMO CENTRO HISTÓRICO, BARRIOS Y ZONAS TRADICIONALES DE GUADALAJARA Y AL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 5, 6, 10, 13, 14, 16, 19, 20, 23, 27, 28, 29, 30, 37, 37 bis, 40, 44, 46, 53, 54, 55, 71 bis, 73, 87 y Quinto Transitorio; y se derogan los artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69, todos ellos del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara.¹³ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se reforma el artículo 26 y se derogan los artículos 27, 28, 30 y 34 del Reglamento para la Zona Denominada como Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara.¹⁴ (Con base en la información publicada).

Tercero. Se reforma el artículo 13 y se deroga el artículo 14 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara.¹⁵ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 8 de abril de 2016
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

**Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria
del 13 de abril del año 2016**

¹³ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 18 de fecha 15 de abril de 2016.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Ídem.

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día, con intervención de los regidores Alfonso Petersen Farah, Ricardo Villanueva Lomelí, María Guadalupe Morfín Otero, María de los Ángeles Arredondo Torres y del Presidente Municipal.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano, resoluciones respecto de los recursos de revisión interpuestos por Salvador Valadez Alcaraz y Juan Alberto Saldaña Amador, en contra de los dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitidos por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, validándose las resoluciones de referencia, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Síndica Anna Bárbara Casillas García y del Presidente Municipal.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: de la Comisión Dictaminadora para la Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara, respecto de la acción urbanística del predio ubicado en la calle Industria 392 y/o 391, con intervención de la Síndica Municipal, de los regidores Ricardo Villanueva Lomelí, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Alfonso Petersen Farah, María de los Ángeles Arredondo Torres y del Presidente Municipal; del predio ubicado en la calle Manuel Doblado 520, con intervención de la Síndica y de los regidores María Guadalupe Morfín Otero, Alfonso Petersen Farah, María de los Ángeles Arredondo Torres y Ricardo Villanueva Lomelí; del predio ubicado en la calle General Coronado 117, con intervención de la Síndica Municipal y de la regidora María Guadalupe Morfín Otero; del predio ubicado en la calle Juan Palomar y Arias número 705, con intervención de la Síndica Municipal y de los regidores Alfonso Petersen Farah y María Guadalupe Morfín Otero; del predio ubicado en La Rioja 2837 y Avenida Montevideo 2670, con intervención de la Síndica Municipal; y del predio ubicado en la Avenida Américas 1500, con intervención de la Síndica Municipal y del regidor Alfonso Petersen Farah; que autoriza la celebración, modificación o actualización de convenios de coordinación para impulsar la agenda común en materia de mejora regulatoria; y para la autorización del destino de la asignación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal y la suscripción del convenio respectivo con el Gobierno del Estado de Jalisco, con intervención de la Síndica Municipal; y se turnaron a comisiones la que autoriza un espacio público para la comercialización permanente de las artesanías que fabrican los internos del Reclusorio Preventivo de Puente Grande, con intervención de los regidores José Manuel Romo Parra, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Alfonso Petersen Farah y María de los Ángeles Arredondo Torres; para la celebración de un convenio con el Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C., con intervención de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Miriam Berenice Rivera Rodríguez, Ricardo Villanueva Lomelí y del Presidente Municipal; y para la concesión de locales comerciales en el Mercado "General Ramón Corona", con intervención del Presidente Municipal.

IV. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

*Sesión de
Ayuntamiento.*



ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA LA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y MITIGACIÓN POR ACCIONES URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, RESPECTO DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE INDUSTRIA NÚMERO 392 Y/O 391

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la compensación, indemnización y mitigación de la acción urbanística ubicada en la calle Industria número 392 y/o 391, a cargo de Hogares Alternativos Dignos y Accesibles, S.A. de C.V. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se aprueba la celebración del convenio entre la persona moral Hogares Alternativos Dignos y Accesibles, S.A. de C.V., y el Ayuntamiento de Guadalajara para compensar, indemnizar y mitigar los efectos causados por la acción urbanística realizada en el predio ubicado en la calle Industria número 392 y/o 391. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal inicie el procedimiento administrativo de ejecución, en caso de que la persona moral Hogares Alternativos Dignos y Accesibles, S.A. de C.V., incumpla con las obligaciones pecuniarias a su cargo.

Cuarto. Se instruye a las dependencias municipales competentes, emitir las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de las acciones de mitigación.

Quinto. Se instruye a las dependencias municipales competentes para que una vez ejecutadas las acciones de mitigación y realizado el pago por concepto de indemnización o, en su caso, que se haya otorgado fianza suficiente para garantizar el cumplimiento de las mismas, previa solicitud del interesado, se inicie el proceso de regularización, a fin de emitir los dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para el caso de acuerdo al proyecto dictaminado.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento a lo ordenado en el presente.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 13 de abril de 2016

¹⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 20 de fecha 19 de abril de 2016.

La Comisión Dictaminadora para la Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA LA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y MITIGACIÓN POR ACCIONES URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, RESPECTO DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE MANUEL DOBLADO NÚMERO 520

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la compensación, indemnización y mitigación de la acción urbanística ubicada en la calle Manuel Doblado número 520, a cargo de Hogares Alternativos Dignos y Accesibles, S.A. de C.V., por existir un daño consistente en un excedente de 27 veintisiete viviendas lo cual genera un impacto en materia ambiental y de movilidad.

Segundo. Se aprueba la celebración del convenio entre la persona moral Hogares Alternativos Dignos y Accesibles, S.A. de C.V., y el Ayuntamiento de Guadalajara para compensar, indemnizar y mitigar los efectos causados por la acción urbanística realizada en el predio ubicado en el número 520 de la calle Manuel Doblado. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a las dependencias municipales competentes, emitir las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de las acciones de mitigación.

Cuarto. Se instruye a las dependencias municipales competentes para que una vez ejecutadas las acciones de mitigación y realizado el pago por concepto de indemnización o, en su caso, que se haya otorgado fianza suficiente para garantizar el cumplimiento de las mismas, previa solicitud del interesado, se inicie el proceso de regularización, a fin de emitir los dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para el caso de acuerdo al proyecto dictaminado.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento a lo ordenado en el presente.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁷

¹⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 20 de fecha 19 de abril de 2016.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

Guadalajara, Jalisco. 13 de abril de 2016

La Comisión Dictaminadora para la Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA LA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y MITIGACIÓN POR ACCIONES URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, RESPECTO DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE GENERAL CORONADO NÚMERO 117

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la compensación, indemnización y mitigación de la acción urbanística ubicada en la calle General Coronado número 117, a cargo de LACOP, S.A. de C.V. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se aprueba la celebración del convenio entre la persona moral LACOP, S.A. de C.V., y el Ayuntamiento de Guadalajara para compensar, indemnizar y mitigar los efectos causados por la acción urbanística realizada en el predio ubicado en la calle General Coronado número 117. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal inicie el procedimiento administrativo de ejecución, en caso de que la persona moral LACOP, S.A. de C.V., incumpla con las obligaciones pecuniarias a su cargo.

Cuarto. Se instruye a las dependencias municipales competentes, emitir las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de las acciones de mitigación.

Quinto. Se instruye a las dependencias municipales competentes para que una vez ejecutadas las acciones de mitigación y realizado el pago por concepto de indemnización o, en su caso, que se haya otorgado fianza suficiente para garantizar el cumplimiento de las mismas, previa solicitud del interesado, se inicie el proceso de regularización, a fin de emitir los dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para el caso de acuerdo al proyecto dictaminado.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento a lo ordenado en el presente.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 13 de abril de 2016

La Comisión Dictaminadora para la Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.

¹⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 20 de fecha 19 de abril de 2016.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA LA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y MITIGACIÓN POR ACCIONES URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, RESPECTO DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JUAN PALOMAR Y ARIAS NÚMERO 705

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la compensación, indemnización y mitigación de la acción urbanística ubicada en la Avenida Juan Palomar y Arias número 705, a cargo de Cube Residencial, S.A. de C.V. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se aprueba la celebración del convenio entre la persona moral Cube Residencial, S.A. de C.V., y el Ayuntamiento de Guadalajara para compensar, indemnizar y mitigar los efectos causados por la acción urbanística realizada en el predio ubicado en la Avenida Juan Palomar y Arias número 705. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal inicie el procedimiento administrativo de ejecución, en caso de que la persona moral Cube Residencial, S.A. de C.V., incumpla con las obligaciones pecuniarias a su cargo.

Cuarto. Se instruye a las dependencias municipales competentes, emitir las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de las acciones de mitigación.

Quinto. Se instruye a las dependencias municipales competentes para que una vez ejecutadas las acciones de mitigación y realizado el pago por concepto de indemnización o, en su caso, que se haya otorgado fianza suficiente para garantizar el cumplimiento de las mismas, previa solicitud del interesado, se inicie el proceso de regularización, a fin de emitir los dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para el caso de acuerdo al proyecto dictaminado.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento a lo ordenado en el presente.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 13 de abril de 2016

La Comisión Dictaminadora para la Compensación, Indemnización y

¹⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 20 de fecha 19 de abril de 2016.

Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA LA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y MITIGACIÓN POR ACCIONES URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, RESPECTO DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DEL PREDIO UBICADO EN LA RIOJA NÚMERO 2837 Y AVENIDA MONTEVIDEO NÚMERO 2670

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la compensación, indemnización y mitigación de la acción urbanística ubicada en la calle La Rioja número 2837 y Avenida Montevideo número 2670, a cargo de PRO I, S.A. de C.V. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se aprueba la celebración del convenio entre la persona moral PRO I, S.A. de C.V., y el Ayuntamiento de Guadalajara para compensar, indemnizar y mitigar los efectos causados por la acción urbanística realizada en el predio ubicado en la calle La Rioja número 2837 y Avenida Montevideo número 2670. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución, en caso de que la persona moral PRO I, S.A de C.V., incumpla con las obligaciones pecuniarias a su cargo.

Cuarto. Se instruye a las dependencias municipales competentes, emitir las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de las acciones de mitigación.

Quinto. Se instruye a las dependencias municipales competentes para que una vez ejecutadas las acciones de mitigación y realizado el pago por concepto de indemnización o, en su caso, que se haya otorgado fianza suficiente para garantizar el cumplimiento de las mismas, previa solicitud del interesado, se inicie el proceso de regularización, a fin de emitir los dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para el caso de acuerdo al proyecto dictaminado.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento a lo ordenado en el presente.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 13 de abril de 2016

La Comisión Dictaminadora para la Compensación, Indemnización y

²⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 20 de fecha 19 de abril de 2016.

Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA LA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y MITIGACIÓN POR ACCIONES URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, RESPECTO DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA AMÉRICAS NÚMERO 1500

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la compensación, indemnización y mitigación de la acción urbanística ubicada en la Avenida Américas número 1500, a cargo de Inmobiliaria 1500, S.A. de C.V. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se aprueba la celebración del convenio entre la persona moral Inmobiliaria 1500, S.A. de C.V., y el Ayuntamiento de Guadalajara para compensar, indemnizar y mitigar los efectos causados por la acción urbanística realizada en el predio ubicado en el número 1500 de Avenida Américas. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a las dependencias municipales competentes, emitir las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de las acciones de mitigación.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal inicie el procedimiento administrativo de ejecución, en caso de que la Inmobiliaria 1500, S.A. de C.V., incumpla con las obligaciones pecuniarias a su cargo.

Quinto. Se instruye a las dependencias municipales competentes para que una vez ejecutadas las acciones de mitigación verifiquen el cumplimiento de la inversión acordada y realizado el pago por concepto de indemnización o, en su caso, que se haya otorgado fianza suficiente para garantizar el cumplimiento de las mismas, previa solicitud del interesado, se inicie el proceso de regularización, a fin de emitir los dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para el caso de acuerdo al proyecto dictaminado.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento a lo ordenado en el presente.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 13 de abril de 2016

La Comisión Dictaminadora para la Compensación, Indemnización y

²¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 20 de fecha 19 de abril de 2016.

Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN, MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN PARA IMPULSAR LA AGENDA COMÚN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.²²

Segundo. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara a la Celebración, Modificación o Actualización de Convenios de Coordinación para Impulsar la Agenda Común en Materia de Mejora Regulatoria con el Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, conocida como “COFEMER”.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 13 de abril de 2016

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

²² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 22 de fecha 21 de abril de 2016.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL DESTINO DE LA ASIGNACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se concede la dispensa de trámite con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, al actualizarse el supuesto de excepción consistente en una causa justificada.

Segundo. Se autoriza la realización de obra pública por el monto de \$60'599,081.00 (sesenta millones quinientos noventa y nueve mil ochenta y un pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2016, que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2016, con recursos provenientes del Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente decreto.

Cuarto. Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Segundo del presente decreto y que, en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales (Fondo de Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal) asignados sean retenidas.

Quinto. Se aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal a que realice los ajustes, ampliaciones y movimientos presupuestales dentro del Presupuesto autorizado de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2016 del Municipio de Guadalajara; para que contemple la inclusión del recurso financiero del Fondo de Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, por la cantidad de \$60'599,081.00 (sesenta millones, quinientos noventa y nueve mil ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²³

Segundo. Este decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 13 de abril de 2016

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

²³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 22 de fecha 21 de abril de 2016.

Sesión de



Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de abril del año 2016

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 17 de marzo y 8 de abril de 2016, y se autorizó moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 2016.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; de la Síndica Municipal, mediante el cual remite el escrito signado por Rafael y Jorge de apellidos Cárdenas de la Torre, en el que manifiestan su interés por adquirir vía compra venta el bien inmueble marcado con el número 149 de la Avenida Federalismo Norte esquina Juan Manuel, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes; de la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual informa de la sesión ordinaria de la comisión que preside, para la selección de los ganadores del Reconocimiento por los Años Laborados, Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” y Reconocimiento Infantil Educando con Valores “Roberto Cuéllar”, teniéndose por recibido el oficio de referencia e instruyéndose a la Secretaría General, Dirección de Educación y Dirección de Relaciones Públicas para los efectos correspondientes; y del regidor Ricardo Villanueva Lomelí, mediante el cual solicita licencia, por tiempo indefinido, para separarse del cargo de regidor, a partir del día 30 de abril de 2016, aprobándose la licencia, con intervención del Presidente Municipal y de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, María de los Ángeles Arredondo Torres, Sergio Javier Otal Lobo, Alfonso Petersen Farah, María Guadalupe Morfín Otero y Ricardo Villanueva Lomelí.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, para solicitar al Ejecutivo del Estado de Jalisco, emprenda las acciones necesarias para garantizar que el agua de Jalisco sea para Jalisco, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Asuntos Metropolitanos y de Medio Ambiente, con intervención del regidor Bernardo Macklis Petrini; y la que tiene por objeto se inicie el procedimiento administrativo para la contratación de servicios de suministro de energía renovable mediante la modalidad

de autoabastecimiento por asociación en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública.

Del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, para exhortar al Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal de Guadalajara denominado “Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara”, implemente una página de Internet institucional y cumpla con las disposiciones en materia de transparencia respecto de la publicación y actualización de la información fundamental; y las que tienen por objeto exhortar a los Organismos Públicos Descentralizado de la Administración Municipal de Guadalajara denominados “Bosque Los Colomos”; “Albergue las Cuadritas Fray Antonio Alcalde”; “Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara”; “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”; y “Zoológico de Guadalajara”, cumplan con las disposiciones en materia de transparencia respecto de la publicación y actualización de la información fundamental, turnándose a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Del regidor Juan Carlos Márquez Rosas, para reformar el artículo 52 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Alfonso Petersen Farah, para la aplicación oportuna de los compromisos financieros adquiridos con motivo de la adquisición de bienes y servicios, así como de obra pública contratada por el Ayuntamiento de Guadalajara con base en el presupuesto de egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Obras Públicas.

De la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Mercados y Centrales de Abasto.

De la regidora Jeanette Velázquez Sedano, para la implementación de un programa de prevención en materia de salud dirigido a mujeres que laboran en este Ayuntamiento, turnándose a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

Del regidor Bernardo Macklis Petrini, para establecer un convenio de asociación para crear la denominada Agencia Metropolitana de Protección al Ambiente, turnándose a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Asuntos Metropolitanos; y la que tiene por objeto instituir el Reconocimiento al Mérito Ambiental dentro del Marco del Día Internacional del Medio Ambiente, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Hacienda Pública.

De la regidora María Leticia Chávez Pérez, para la reimpresión de folletos de los barrios tradicionales del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Hacienda Pública.

Y de los integrantes del Ayuntamiento, para expedir el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, así como reformar diversos reglamentos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: relativo a la minuta proyecto de decreto número 25795, que reforma los artículos 12, 57 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; que tiene por objeto se expida la convocatoria para ocupar los cargos de “Juez Municipal” y “Secretario de Juzgado Municipal”, respectivamente, con intervención de la regidora María Guadalupe Morfín Otero; para reformar los artículos 3 y 48 y adicionar los artículos 24 bis, 133 bis y 133 ter al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes; y la relativa a la pavimentación de la lateral de la Calzada Lázaro Cárdenas, en su vértice con la Avenida 18 de Marzo, con intervención del Presidente Municipal; y se retiró la relativa para incluir en la página Web “Vive Guadalajara” un portal de información del sector turismo del Municipio de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes se refirió a la instalación de luminarias y seguridad fuera de escuelas, con intervención del Presidente Municipal; establecimiento en la colonia Independencia; y al Día Internacional de la Lucha Contra el Maltrato Infantil; y la regidora María Leticia Chávez Pérez al “Croquetón 2016”, y no habiendo quien más hiciera uso de la voz se dio por concluida la sesión.

Sesión de



Ayuntamiento.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DPL-137-LXI QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 25795, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12, 57 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de abril de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 25/02/16, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se emite voto favorable a las reformas propuestas mediante el proyecto de decreto número 25795, que remite el Congreso del Estado de Jalisco.

Segundo. Notifíquese el anterior acuerdo con copias certificadas del presente dictamen al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 26 de abril de 2016
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 27 de abril de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO SE EXPIDA LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR LOS CARGOS DE "JUEZ MUNICIPAL" Y "SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL", RESPECTIVAMENTE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se instruye al Director de Justicia Municipal, en ejercicio de sus atribuciones y en coordinación con las dependencias competentes, en los términos aquí propuestos publique la convocatoria, bajo perspectiva de género, para ocupar los cargos de Juez Municipal y Secretario de Juzgado Municipal, respectivamente.

Tercero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁴

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 26 de abril de 2016
La Comisión Edilicia de Justicia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

²⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 24 de fecha 27 de abril de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO, MARCO VALERIO PÉREZ GOLLAZ, ALFONSO PETERSEN FARAH Y BERNARDO MACKLIS PETRINI, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 3 Y 48 Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 24 BIS, 133 BIS Y 133 TER AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se aprueban las reformas de los artículos 3 adicionando una fracción XIV, recorriéndose las subsecuentes en su número y orden y 48, así como la adición de los artículos 24 Bis, 133 Bis y 133 Ter al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.²⁵ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 26 de abril de 2016
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable
y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

²⁵ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 5 de fecha 6 de mayo de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA LATERAL DE LA CALZADA LÁZARO CÁRDENAS EN SU VÉRTICE CON AVENIDA 18 DE MARZO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de abril de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/05/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Tomando en consideración que el objeto de la iniciativa se encuentra solventado y atendido por parte de esta administración municipal, se rechaza la iniciativa del regidor Sergio Javier Otal Lobo, que tiene por objeto integrar dentro del Programa anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2016, “la pavimentación de la lateral de la Calzada Lázaro Cárdenas en su vértice con Avenida 18 de Marzo y la calle Caña”, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”

Guadalajara, Jalisco. 26 de abril de 2016

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Enrique Israel Medina Torres.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Regidor José Manuel Romo Parra.

Regidora María Leticia Chávez Pérez.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 27 de abril de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

